

EXPDTE. N°: 116/2010 - P.Ley

AUTOR: GARCIA María Inés

EXTRACTO: Se sustituyen los artículos 10, 20, 22, 23, 25, 26 y 30 e incorpora el artículo 30 bis a la ley F n° 3041 de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, modificando en el Artículo 2°, el número del Artículo que se propone agregar, el cual, por la temática del mismo corresponde que sea Artículo 30 bis en lugar de 31 bis.**

SALA DE COMISIONES

GARCIA HORNE LAZZARINI BUYAYISQUI CIDES GRILL
MANSO MAZA MILESI MUENA PERALTA PESATTI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27de Abril de 2010